NumRot®

Nómina Electrónica

Qué es la Nómina Electrónica?

La Nomina electrónica son 2 documentos (XML) exigidos por la DIAN para efectos tributarios y está regido bajo las resoluciones 13 y 37, deben ser transmitidos un XML por cada empleado a la DIAN en los primeros 10 días del mes siguiente.

1. **Documento soporte de pago de nómina electrónica.**
   Este incluye todos los valores devengados y deducciones (Consolidado) realizado por el mes.
2. **Notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica**
   Este permite hacer los ajustes (+/-) por las novedades que se presenten en periodos anteriores.

Características de la Nómina Electrónica

1. Métodos de integración con diferentes aplicativos de nómina (SAP, Oracle, Microsoft, Gosem, Nomicon, Kactus y otros).
2. Validación de datos antes de transmitir a la DIAN.
3. Representación gráfica con diseño detallado que fortalece la relación con el empleado.
4. Trazabilidad completa de documentos enviados a la DIAN (Exitoso o Fallido).
5. Envío de notificaciones al empleado (opcional) por correo electrónico con PDF y XML adjunto (no hay enlaces de documentos URL).
6. Portal web con imagen corporativa para almacenamiento y consulta de comprobantes de Nómina y notas de ajuste electrónicos.
7. Consulta y descarga de diferentes reportes (Acceso, estado de la DIAN, otros).
8. Múltiples usuarios con roles y permisos.
9. CUNE, código único de Nómina Electrónica, no requiere resolución de numeración de la DIAN

Pasos en la expedición de Nómina Electrónica

* ❶ Los datos son recibidos por el NumRot Adaptador.
❷ Transmisión de Nómina Electrónica (XML) a la DIAN.
❸ Almacenamiento en NumRot Web.
❹ Notificación vía correo electrónico (Opcional).

Representación Gráfica

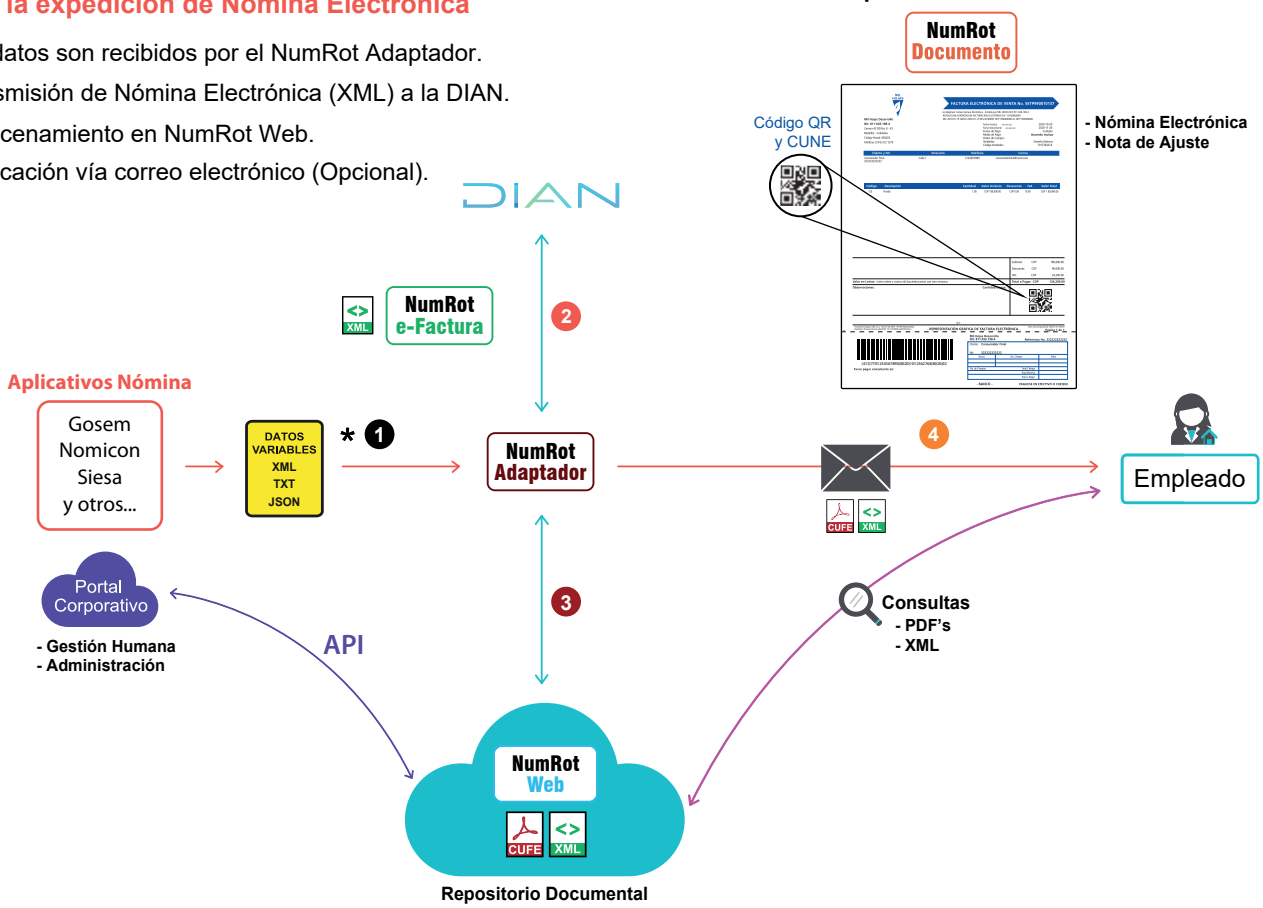

1. Calendario de implementación para sujetos de acuerdo con el numero de empleados.

Grupo	Fecha de inicio habilitación en el servicio informático electrónica nómina electrónica (DD/MM/AAAA).	Fecha máxima para iniciar con la generación y trasmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica (DD/MM/AAAA).	Intervalo en relación con el número de empleados	
			Desde	Hasta
1	01/08/2021	1/09/2021	Más de 250	
2		1/10/2021	101	250
3		1/11/2021	11	100
4		1/12/2021	1	10

2 . Calendario de implementación permanente

Grupo	Fecha de inicio de habilitación en el servicio informático de nómina electrónica y fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del citado documento.	Otros sujetos
1	Tendrán un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la realización de los pagos o abonos en cuenta derivados de una vinculación laboral o legal y reglamentario y los pensionados a cargo del empleador para llevar a cabo el procedimiento de habilitación y proceder con la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento.	Los nuevos sujetos que deban generar el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento como soporte para la solicitud de costos y deducciones en el impuesto sobre renta y complementarios e impuestos descontables en impuesto Sobre las Ventas –IVA, cuando aplique, en este calendario se incluyen a aquellos sujetos que adquieren la obligación de facturar.

VSDCs.a.s.
Carrera 43 DD No 8 - 42
Medellín, Colombia
Tel: (574) 312 1370